

ICONSA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 798/01 (ejecución 123/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ricardo Rómulo Centurión contra el demandado Iconsa Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 23-2-06 auto, por el que se declara al ejecutado Iconsa Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 679,67 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—10.362.

INMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de transformación en sociedad limitada*

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Inmor, Sociedad Limitada».

Lloret de Mar, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Natan Mordoh Cazorla.—11.357.

2.ª 10-3-2006

INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 40 y 245/2005, ejecuciones 148/ y 186/2005 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Rafael Jaramillo Mendoza y don Miguel Ángel Pajuelo contra Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada sobre despido se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada situación de Insolvencia Parcial por importe de 6.785,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—10.359.

INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA**DEYCO XXI, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 192 y 196/2005, ejecuciones 168/y 176/2005 acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D Volodymyr Tsvyakh, D. Mykola Levvysky y D. Ivan Zakharchuk contra Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada y Deyco XXI, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, y Deyco XXI, Sociedad Limitada,

situación de insolvencia total, por importe de 17.544,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—10.360.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS D. VELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**BERRUGUETE 51 INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en la que se segregará una parte de su patrimonio social que se transmitirá a la sociedad Berruguete 51 Inversiones, Sociedad Limitada; de nueva creación. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad escindida efectúa la citada operación con cargo a reservas de libre disposición. Por otro lado, Berruguete 51 Inversiones, Sociedad de responsabilidad Limitada de nueva creación se constituirá con un capital social de 185.000 euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de valor nominal 185 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 185, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Instalaciones y Montajes Eléctricos D. Velasco, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en dicha sociedad, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador, D. Domingo Velasco García.—11.025. y 3.ª 10-3-2006

INVER EAST, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 72/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Carlos Segura Romero, contra Inver East, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Inver East, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 765,35 euros de principal más otros 153,08 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.651.

IRIS EUROPEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá 337, Local, el día 27 de Abril de 2006, a las doce treinta horas y, en segunda

convocatoria, en su caso, el día 28 de Abril de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

A partir de la publicación de la convocatoria, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, de diez a trece horas, los documentos a que hacen referencia los puntos del Orden del Día en los términos establecidos en la Ley y obtener su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alejandro Crespo Carrasco.—10.534.

JESAJIL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 140/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marco Antonio Chicaiza Guerrero contra Jesajil, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 20-2-2005 auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara al ejecutado Jesajil, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.080,13 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—10.572.

JOESPEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 481/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Dionisia Arranz García y otros contra la empresa Joespel, Sociedad Limitada, sobre resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Joespel, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 107.270,03 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 9 de febrero de 2006.—D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11. 10.511.

JOPACAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia Provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de Febrero de 2006, dictado en la ejecución número 12-06, autos número 857-04, seguidos a instancias de Reynaldo Perdomo Flórez contra la mercantil Jopacar, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Salvador Montesinos, 12 bajo, 03550 San Juan (Alicante), se ha decretado su Insolven-